

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319388479E1578

01 de septiembre de 2020 Hora 09:53:12

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : TRANSPORTES Y MUDANZAS LA CIMA S.A.S

N.I.T.: 901154270-1 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS

DE BOGOTA

Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matricula No: 02917384 del 9 de febrero de 2018

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019

Último Año Renovado: 2019 Activo Total: \$ 17,755,712 Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: TV 42 NO. 3 25 Municipio: Bogotá D.C.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Email de Notificación Judicial: lacima2018@gmail.com

Dirección Comercial: CALLE 5A #55-22 Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: lacima2018@gmail.com

CERTIFICA:

Que la entidad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 2 de enero de 2018, inscrita el 9 de febrero de 2018 bajo el número 02301411 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INMOBILIARIA Y MUDANZAS LA CIMA S.A.S.

Certifica:

Que por Acta no. 3 de Asamblea de Accionistas del 8 de agosto de 2019, inscrita el 6 de septiembre de 2019 bajo el número 02503597 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INMOBILIARIA Y MUDANZAS LA CIMA S.A.S por el de: TRANSPORTES Y MUDANZAS LA CIMA S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No.Insc. 3 2019/08/08 Asamblea de Accionist 2019/09/06 02503597

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 2 de enero de 2068.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal empresa inmobiliaria y mudanzas la cima comercializadora de productos y elementos necesarios para la construcción de vivienda e industria y vías de carreteables. La empresa tendrá por objeto social, la construcción, compra y venta de vivienda urbana y rural e interés social, construcción de condominios y conjuntos residenciales; dentro y fuera del país. Igualmente la construcción de proyectos comerciales e industriales, puentes y vías de comunicación, compra y venta de terrenos rurales y urbanos. En el desarrollo de su objeto social podrá: 1) Invertir en sociedades de cualquier naturaleza que tenga el mismo objeto y que se relacione. Directa o indirectamente con el objeto social de la sociedad o que lo complemente. 2) Comprar, vender administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos, valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos e insignias lo mismo que la consecución de registro de marcas, patentes y privilegios a cualquier título. 3) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito y giro, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito. 4) En general realizar toda clase de operaciones e ejecutar toda clase de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319388479E1578

01 de septiembre de 2020 Hora 09:53:12

0319388479 Página: 2 de 3 * * * * * * * * * * * * * * * * * *

actos y contratos lícitos, comerciales, industriales o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que se persigue la empresa. 5) Tendrá como elemento importante la compra e importación y exportación de maquinaria y equipos necesarios para la construcción y la venta del mismo. 6). La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, relacionados directamente con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4923 (Transporte De Carga Por Carretera)
Actividad Secundaria:
5210 (Almacenamiento Y Deposito)
Otras Actividades:
5320 (Actividades De Mensajería)
6810 (Actividades Inmobiliarias Realizadas Con Bier

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$830,000,000.00

No. de acciones : 8,300.00 Valor nominal : \$100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$830,000,000.00

No. de acciones : 8,300.00 Valor nominal : \$100,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$830,000,000.00

No. de acciones : 8,300.00 Valor nominal : \$100,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de cinco años, designado por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 2 de enero de 2018, inscrita el 9 de febrero de 2018 bajo el número 02301411 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REPRESENTANTE LEGAL

LEON MUÑOZ RAFAEL ANTONIO

C.C. 000000003032654

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

- * * * El presente certificado no constituye permiso de
 - funcionamiento en ningún caso

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 6 de septiembre de 2019.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE SALITRE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 319388479E1578

01 de septiembre de 2020 Hora 09:53:12

0319388479 Página: 3 de 3

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londonsofrend 1

NO ES VALIDO POR ESTA CARA